



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2020-00044-00  
ASUNTO: AGREGA DILIGENCIA DE NOTIFICACION  
PERSONAL Y REQUIERE.

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada señora EVA DOLORES LEDEZMA DE ARÍAS, con la constancia de la empresa de correos “el destinatario reside o labora en la dirección indicada”.

Finalmente, se insta a la parte actora con el fin de que, adelante la notificación por aviso a la parte demandada de conformidad con el art. 292 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.